



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un mejor Distrito.*

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0224-2023-MDBA-A

Buenos Aires, 01 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES.

### I. VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°0223-2023-MDBA-A, de fecha 01 de agosto de 2023, la cual, en su Artículo primero de la parte resolutive, se acepta la renuncia del Econ. Joaquín Misbah Abad Seminario, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, y;

### II. CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...".

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, en dicho sentido, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE. - Son atribuciones del alcalde: 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto."

Que, tal como lo establece el citado numeral, corresponde al Alcalde, la designación, así como el cese, a propuesta de la Gerencia Municipal, de los funcionarios públicos de confianza, para la cual, el funcionario designado, deberá cumplir con el perfil necesario establecido normativamente.

1



(073) 48 03 66  
200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576  
Buenos Aires - Alto Piura  
Municipalidad Distrital de Buenos Aires

CADITAL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un mejor Distrito.*

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, en el presente caso, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0223-2023-A-MDBA, de fecha 01 de agosto de 2023, en el artículo primero de la parte resolutive se acepta la renuncia del Econ. Joaquín Misbah Abad Seminario, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires.



Que, tal como lo establece el Artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, es el órgano de línea, responsable de fomentar y promover las diferentes actividades vinculadas al desarrollo económico local sostenible en el ámbito urbano y rural del Distrito; regular el comercio ambulatorio, impulsar la formalización de las actividades comerciales, fomentar los derechos del consumidor, otorgar autorizaciones a las actividades económicas, así como de dirigir y supervisar las actividades vinculadas al fomento al empleo, a la vigilancia sanitaria de los servicios de transporte y comercialización de alimentos agropecuarios primarios y piensos, planificar, organizar y supervisar las estrategias de gestión de la calidad ambiental y desarrollo integral sustentable del distrito, así como de las operaciones de limpieza pública, mejoramiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes, brindar buenos servicios públicos y administrativos, y ordenamiento territorial, encargado de la formulación de planes, programas, proyectos que contribuyan a la gestión del territorio, en materia ambiental con énfasis en la aplicación de la zonificación ecológica y económica, así como la generación de información y monitoreo del territorio. Está a cargo de un funcionario de confianza, con nivel de Gerente, quien depende funcional y jerárquicamente del Gerente Municipal.

2



Que, en dicho sentido, al ser la Gerencia de desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, un puesto de confianza, cuyas funciones son de carácter fundamental en el desarrollo de las actividades de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, por lo que, corresponde se designe un nuevo titular.

(073) 48 03 66  
200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576  
Buenos Aires - Alto Piura  
Municipalidad Distrital de Buenos Aires





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un mejor Distrito.*

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Que, conforme a lo previamente expuesto, el Gerente Municipal, propone al Ingeniero Alexander Herrera Yajahuanca, identificado con DNI N°47353179, para que desempeñe el puesto de Gerente de desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.

Que, habiendo evaluado el perfil técnico del profesional propuesto, el mismo cumple con los requisitos establecidos en el instrumento de gestión interna de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, resulta procedente se designe al Ingeniero Alexander Herrera Yajahuanca, identificado con DNI N° 47353179, en el cargo de confianza de Gerente de desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, conforme con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades- la alcaldía es el órgano competente de designar a los funcionarios de confianza, por lo que, este despacho de alcaldía;

### **III. RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** al Ingeniero Alexander Herrera Yajahuanca, identificado con DNI N°47353179, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES, designación que surte efecto desde el 01 de agosto de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al Ingeniero Alexander Herrera Yajahuanca, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin de que esta última proceda al registro correspondiente y la apertura del legajo personal.

**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER** que la presente Resolución se comunique a todos los organismos de la entidad, para su reconocimiento en el cargo designado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
G.M.  
ALE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES  
*Ing. Rives Raúl Ramirez Manrique*  
ALCALDE

(073) 48 03 66  
200402munibuenosairesaltoypiura@gmail.com

Av. Grau N° 576  
Buenos Aires - Alto Piura  
Municipalidad Distrital

